



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido el traslado del informe de la valoración de apoyos realizada por la empresa INTERMEDIAR – Corporación, a la señora a MARIA CRISTINA OSORIO ORTEGA y habiéndose surtido el traslado al Ministerio Público y a las personas interesadas en este proceso, se procede a señalar el **día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo AUDIENCIA de pruebas, dentro del trámite de REVISION de Interdicción judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Se cita a las partes para que concurren de manera virtual mediante el enlace que le será enviado oportunamente. El enlace, deberá ser compartido por la parte interesada a los citados, cuando sean llamados a declarar, debiendo tener disponibilidad todo el día, y contar con conectividad suficiente para rendir su declaración. Se practicarán las pruebas que se decretan a continuación:

DECRETO DE PRUEBAS.

El Despacho cita a declarar a la señora MARIA CRISTINA OSORIO ORTEGA persona declarada en interdicción por sentencia número 080 proferida por este Despacho el día 21 de junio de 2017 y a su hermana DORYS OSORIO RUEDA, quien fuera designada como su Guardadora en esa misma providencia, para que virtualmente y bajo la gravedad del juramento absuelvan el interrogatorio que le formulará el Despacho.

TESTIMONIALES: Decrétese el testimonio de EDGAR GUILLERMO CABEZA SANABRIA, y de la persona que colabora en las actividades de cuidado de la persona adulta con discapacidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7162048cacd5d2c8bdb99556b077ccd69a3b1c6ddb3140858ed6cc3b7e6defb8**

Documento generado en 31/07/2023 02:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>